



RESOLUCION N° **0507**
NEUQUEN, 14 AGO 2012

VISTO:

La Ordenanza N° 12.538, El Decreto N° 737 del 27/7/2012, mediante los cuales se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, y el expediente OE/7666/M/2012 iniciado por la Secretaría de Desarrollo Humano, y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/7666/M/2012, la Subsecretaría de Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Servicios", de la Actividad "Dirección y Coordinación Superior" a fin de contar con el crédito suficiente para proceder a realizar las actividades que pudieran surgir para el resto del año;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza N° 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, Decreto N° 737 del 27/7/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior"; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2012, mediante Ordenanza N° 12.538, Decreto N° 737 del 27/07/2012, de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del plan cultural Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	38,000
		38,000
Total:	Gerenciamiento del plan cultural Municipal	38,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE CULTURA	38,000
TOTAL DEBITOS		38,000

Arq. Silvina Sosa
Subsecretaría de Cultura
Secretaría de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén




CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Gerenciamiento del plan cultural Municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Dirección y Coordinación Superior	38,000
		38,000
Total:	Gerenciamiento del plan cultural Municipal	38,000
TOTAL	SUBSECRETARIA DE CULTURA	38,000
TOTAL CREDITOS		38,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO. FONFACH.



Arq. Silvana Sosa
Subsecretaria de Cultura
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1887
Fecha 24 / 08 / 2012